

Bases legales promoción

“Gana con Arkoreal un año de pelis y series gratis”

La empresa ARKOPHARMA LABORATORIOS S.A.U., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con el número A 78446325. Domicilio social: Calle Amaltea, 9, 28045, Madrid (en adelante el ‘Organizador’) organiza una promoción bajo la mecánica de momento ganador (en adelante, la ‘Promoción’) de ámbito nacional a través de la web www.ganaconarkoreal.com, con objeto de fidelizar a los consumidores mediante la obtención de reembolsos y premios e incentivar las ventas de los productos promocionados, que se registrará de conformidad con las siguientes bases.

BASES

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la Promoción a cargo del Organizador según el término recogido en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas de los productos promocionados.

Los participantes de esta Promoción podrán obtener gratuitamente una participación por la compra de cualquier producto promocionado, de los descritos en estas mismas bases legales. Se podrá participar un máximo de una vez al día, hasta que al participante le salte el momento ganador, en cuyo caso dicho participante no podrá seguir registrándose en la Promoción. Cada participación deberá hacerse con un ticket de compra distinto.

2. ÁMBITO Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

2.1. Ámbito territorial

La Promoción tendrá lugar en el territorio peninsular español, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

2.2. Ámbito personal

Podrán participar únicamente personas que sean mayores de 18 años, con residencia en el territorio peninsular español, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. El Organizador se reserva el derecho a verificar la identidad real de los participantes por los medios que estime oportunos. Los participantes en último caso, deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho.

2.3. Ámbito temporal

El periodo promocional tiene una duración desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive, sin perjuicio de lo cual, podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse en cualquier momento a discreción del Organizador.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Los productos promocionados, cuya compra permite participar gratuitamente en la Promoción, son los comercializados bajo la marca ARKOREAL, adquiridos en farmacias físicas.

4. PREMIO.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, según lo dispuesto en el apartado 5 de las presentes bases.

Hay un total de treinta y seis (36) premios distribuidos durante toda la promoción. Los premios objeto de la presente promoción se describen a continuación:

- Una suscripción a un canal de TV cine y series a elegir, valorado en un importe máximo de noventa euros (90€).

4.1. Condiciones de los premios.

Los premios serán entregados mediante transferencia bancaria al número de cuenta español facilitado por el ganador en la página de confirmación del premio.

El derecho a la obtención del mismo es personal e intransferible y, por tanto, los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio ni cedidos a otras personas.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. Asimismo, los premios están limitados a uno por persona y número de cuenta.

El Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción está dirigida únicamente a consumidores que estén registrados en el Sitio Web, y hayan subido el ticket de la compra de uno de los productos promocionados.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

1. Comprar uno de los productos promocionados (apartado 3) durante el periodo establecido en estas Bases.
2. A continuación, el participante deberá darse de alta en el Sitio Web, completando todos los campos obligatorios válidamente y subiendo una imagen del ticket de compra legible que contenga un producto promocionado, con la fecha de compra comprendida en el ámbito temporal definido arriba y donde se vea claramente el nombre que identifique a la farmacia en la que se ha adquirido el producto.

En caso de que le sea requerido por El Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante. Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él.

Los tickets de compra deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

5.1. Momentos Ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores de los premios de noventa euros (90€) en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón “Participar”.
- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes Bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un premio, un día, hora y minuto. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la misma, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio pudiendo disponer del mismo El Organizador para ofrecérselo al ganador suplente, que será la siguiente participación en orden creciente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

El periodo de reclamación finaliza 20 días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda sobre la Promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando como asunto el nombre de la Promoción.

5.2. Comunicación con el ganador

El ganador recibirá un correo electrónico, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, ratificando su condición como ganador del premio y cómo se procederá para la entrega del mismo.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y el ticket de compra al ganador.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de Derechos Digitales (“LOPDGDD”), le informamos que El Organizador tratará sus datos personales como responsable del tratamiento de los mismos con la finalidad principal de gestionar su participación en esta Promoción (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, comprobar que los participantes cumplen con las condiciones para participar y contactar con ellos para la efectiva entrega del premio).

Por otro lado, y únicamente en el caso que lo consienta, sus datos personales serán tratados con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del premio, en su caso. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los tratamientos acabados de especificar están legitimados por su consentimiento (artículo 6.1 a) del RGPD). Informarle que, el mismo podrá ser revocado en cualquier momento sin que esto repercuta en su participación en la Promoción ni que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Asimismo, sus datos personales podrán ser comunicados a terceros en cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

El Organizador conservará sus datos personales mientras dure la presente Promoción, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso corresponda acorde con cada tipología de datos. Concretamente, la información vinculada a la participación de la Promoción deberá mantenerse bloqueada durante un período de tiempo de 5 años. Una vez transcurrido el mismo, sus datos vinculados con esta Promoción serán suprimidos. En el caso que nos haya otorgado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán tratados mientras que usted no solicite su supresión.

El Organizador se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos personales y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

Por último, le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al Organizador. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la Promoción durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en éste. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, remitiendo un escrito a ARKOPHARMA Laboratorios S.A.U, Calle Amaltea, 9, 28045, Madrid, o bien, enviando un correo electrónico a atencioncliente@arkopharma.com, aportando copia de su D.N.I.

7. ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la íntegra aceptación de las presentes bases legales, sin reservas, y el criterio de El Organizador en cuanto a la resolución de cualquier problema derivado de dicha Promoción.

Los participantes acatan expresamente y por el solo hecho de participar, las condiciones que rigen los premios. El Organizador se reserva el derecho a modificar o ampliar las bases de esta Promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

El Organizador quedara eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal tuviera que ser anulada o suspendida la presente Promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

En caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, datos de contacto o de identificación incompletos, El Organizador se reserva el derecho a eliminar al participante.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Si algún participante facilitase datos falsos o incompletos no se le hará entrega del premio.

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; el Real Decreto 634/2015 de 10 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; el Real Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

El premio, de acuerdo con la normativa vigente IRPF, se sujeta a retención o ingreso a cuenta cuando la base de retención o ingreso a cuenta sea superior a 300 euros -a estos efectos se aplicará el tipo de retención/ingreso a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente-. Conforme a la normativa mencionada, se informa a los participantes a efectos de su tributación e integración en el impuesto IRPF, que el premio concedido por la participación en la promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales a integrar en la base general del impuesto. El ganador del sorteo declarará en su IRPF el premio y el ingreso a cuenta no repercutido, de acuerdo con normativa fiscal vigente. A los efectos de dar cumplimiento a lo anterior, los premiados facilitarán al Organizador, en plazo, nombre, NIF, apellidos o razón social y domicilio, a los efectos de practicar, en su caso, la retención o ingreso a cuenta que en su caso corresponda. En caso de existencia de Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito con España, deberá aportarse el Certificado de Residencia Fiscal en vigor, emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del premiado y que cumpla con los requisitos legalmente establecidos para tal efecto. En caso de no recibir el Certificado de Residencia Fiscal, se aplicará lo dispuesto en la normativa interna española y se retendrá, en su caso, el porcentaje establecido en la misma.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con El Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores de El Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta Promoción.

En la presente promoción el Organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute del premio.

Queda igualmente exonerado el Organizador de cualquier tipo de contingencia que pudiera producirse como consecuencia del disfrute del premio, siendo totalmente ajeno a cualquier responsabilidad que pueda derivarse o tener relación, directa o indirecta, con los bienes y servicios que se adquieran con él.

9. LEGISLACIÓN Y JURISDUCCIÓN COMPETENTE

Las presentes bases legales se interpretarán conforme a la Ley española para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho a emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso a aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

Para cualquier controversia que pudiera surgir sobre el sorteo y/o la interpretación y aplicación de las presentes Bases Notariales, tanto el Organizador, como los clientes participantes en el sorteo, estos últimos, sin perjuicio del fuero que, en su caso, en calidad de consumidores pudiera corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1o Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en el siguiente dominio web: <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/enotario/abaco>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. También están disponibles para su consulta en la página web www.ganaconarkoreal.com.